

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de ferretería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento y a la Morgue Judicial -Sección Talleres-; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 22/30.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINIENTOS DIEZ MIL (A 510.000.-), de la siguiente manera:

A 2.750.- a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202);

a 43.270.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 800.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

A 54.220.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);

A 371.940.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);

A 11.800.- a la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276);

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 100.- a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-003-1-12-1210-202);

A 150.- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-003-1-12-1210-203);

A 6.880.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206);

A 3.100.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208), y

A 7.600.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210);

A 5.240.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225), y

A 2.150.- a la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-003-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

CARLOS S. FAY